



MENDOZA, 20 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0014943/2017, número original E-18-105/2017 donde la Escuela de Agricultura, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, tramita la autorización para convocar a concurso cerrado general de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección Administrativa Contable del citado Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación Estratégica de Personal de la Dirección General de Personal informa que son de aplicación las disposiciones de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 34/2013-Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Laborales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 4 de octubre de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Comité de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, a convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección Administrativa Contable de la Escuela de Agricultura, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- A los efectos del llamado a concurso el Comité de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, deberá ajustar su resolución de convocatoria a lo establecido en la Ordenanza N° 3/2008-C.S. y la Circular N° 34/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: 67-1 14-50-07-00-08-00-1.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1135

mr
Aut. Agricultura-Cat.4 (Concursos)



ANEXO I

-1-

**AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza N° 3/2008-C.S.

- 1) **Dependencia de la vacante:**
 - a) Unidad Académica: 67 - DPTO. APLIC. DOCENTE - EGB III - GRAL. ALVEAR
 - b) Unidad Organizativa:
 - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección Administrativa Contable.-
- 2) **Datos del concurso:**
 - a) Clase de concurso: cerrado general.-
 - b) Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
- 3) **Agrupamiento:** Mantenimiento, Producción y Servicios Generales
- 4) **Tramo:** Intermedio
- 5) **Categoría:** cuatro (04)
- 6) **Detalles del cargo:**
 - Los datos de los apartados a), b) y c) sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánica-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.
 - a) Denominación del cargo:
 - b) Responsabilidades:
 - c) Acciones:
 - Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánica-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior:
 - d) Funciones Específicas:
 1. Jefe de División: tiene dependencia del Director Administrativo Contable y es responsable de la división a su cargo. Desempeña tareas de colaboración y apoyo al tramo mayor y la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia y del tramo inicial.-
- 7) **Cantidad de Cargos:** uno (01).-
- 8) **Horario de desempeño previsto:** de 07:00 a 14:00 hs.
- 9) **Remuneración del cargo:** la vigente al momento de la convocatoria al concurso.
- 10) **Bonificaciones especiales:**
- 11) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**
 - Escuela de Agricultura (Recursos Humanos) – Marqués de Aguado N° 084 – Colonia Alvear Oeste – General Alvear (5632).– Mendoza, en horario de 8 a 12 Hs. en la fecha en que se determine el período de inscripción.-





ANEXO I

-2-

12) Nombre de los integrantes del Jurada del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellidos y Nombres	Legajo	Documento	Cat.	Agrupamiento	Cargo
CAPOBIANCO, Sergio O.	18.369	16.964.755	3	Administrativo	Dtór. Adm. Contable – Esc. de Agricultura
GAFFOGLIO, Héctor	17.978	12.732.327	4	Administrativo	Liquidación de haberes – Esc. de Agricultura
PEÑA, Amado Rafael	22.635	11.580.885	4	Mantenimiento	Mantenimiento – Fac. de Cas. Aplic. a la Industria

NO EXISTEN CARGOS DE IGUAL O SUPERIOR JERARQUÍA EN LA PLANTA PERMANENTE DE APOYO ACADÉMICO DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO PARA INTEGRAR LA LISTA DE JURADOS TITULARES, POR ELLO SE INCLUYERON EN LA MISMA PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO.-

b) Jurados Suplentes

Apellidos y Nombres	Legajo	Documento	Cat.	Agrupamiento	Cargo
ARAYA Adolfo Luciano	16167	10.803.256	03	Mantenimiento	Mantenimiento – CUC
PAEZ Anibal Enrique	19442	16.067.925	04	Mantenimiento	Mantenimiento – CUC
ARANDA, Viviana Mónica	16.622	13.806.445	03	Administrativo	Administrativo - CUC

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

- Poseer estudios Primarios

15) Condiciones particulares (Perfil del postulante):

Antecedentes:

- Experiencia laboral anterior específica en relación al cargo que se concursa.-

Competencias

Actitudes y Aptitudes

- Capacidad y predisposición para trabajar en equipo
- Capacidad e iniciativa para resolver problemas inherentes a las funciones del cargo
- Capacidad e iniciativa para relacionarse y ejercer buen trato con las personas
- Compromiso con la institución
- Aptitud física para realizar los servicios inherentes a su cargo
- Experiencia en tareas similares (preferente, no excluyente)



Res. N° 1135



ANEXO I

-3-

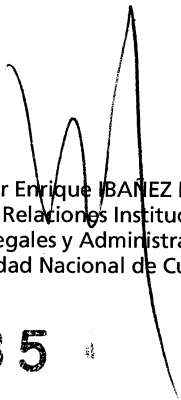
16) Temario General:

Deberá responder a preguntas referidas a un conocimiento correcto de los órganos de gobierno de la Universidad y del Establecimiento (Estatuto Universitario Ord.Nº 002/2013-AU).-

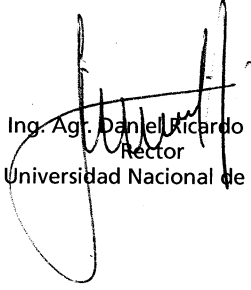
Deberá responder a preguntas de conocimientos generales y específicos del área (Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/2006.-

Deberá responder preguntas que pongan de manifiesto sus habilidades o destrezas en la aplicación de sus conocimientos.-

Deberá responder a preguntas que pongan de manifiesto sus habilidades para la resolución de problemas inherentes al cargo que se concursa.-



Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. Nº

1135

